

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, del Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 70 de 9 de marzo de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, recaída en el procedimiento abreviado sustanciado bajo el n.º de autos 101/2006.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 101/2006, promovido por la representación procesal de Dña. Sara María Plaza Caña, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Excm. Consejera de Presidencia de 27 de enero de 2006 dictada en expediente sancionador SEPC-00462 del año 2004, por la que se sancionaba a la recurrente con la multa de 2.000,00 EUROS, por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos, ha recaído sentencia firme, dictada el 9 de marzo de 2007 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 70 de 2007, de 9 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Sara María Plaza Caña, debo anular la resolución recurrida, en el particular referido a la calificación

de los hechos, que se tipifican como constitutivos de la infracción leve del artículo 26.e) de la L.O. 1/1992, imponiendo la sanción de 200 euros, sin hacer expresa declaración en cuanto a las causas causadas”.

En Mérida, a 2 de abril de 2007.

El Director General de Protección Civil,
Interior y Espectáculos Públicos,
FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ CALZADO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio de Colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución, puesta en marcha y explotación de instalaciones fotovoltaicas conectadas a red.

Habiéndose firmado el día 5 de marzo de 2007 una Addenda al Convenio de Colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución, puesta en marcha y explotación de instalaciones fotovoltaicas conectadas a red, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Addenda que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 10 de abril de 2007.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA